

motivo del Recurso de alzada interpuesto por D. Ciriano
San Vela, contra una resolución de este Gobierno que confir-
mó un acuerdo de este Ayuntamiento ordenando se ponga en con-
vencimiento de los partes intercedidos, para en el pliego de 10 días
a contar desde la publicación en el B.O. de esta Prov. de la
citada orden, puedan alegar y presentar los documentos
ó justificantes que considere conducentes á su desahucio.
Particular sobre quinto (Minuta).

Ord^a del 29 sobre 96 = Presid^a - D. Aguilera -
Asist^a - Guirao - Rubio - Santa Ega - Moro - Lope d. Juan,
Lope d. Jose - Lope d. 79^o - La Casca - Ferrer - y Rivas.
No asistieron Bañon - Man - San L^a - Lope d. 79^o - Oueda
Se presenció y fue aprobado dictando fuesen recibidos
Por el 1^o de este de Guirao, se manifestó haber impuesto una
multa de 15 p^{as} al Seneno Manuel Ladoy Brocell por no haber
dado liza en varios modos á tres factos, el de 11 de 10 y
15. quedaron conformes.

Ord^a del 6 de Dize 96 = Presid^a - D. Aguilera = Guirao - Rubio - Santa Ega - Oueda -
Lope d. Juan - Lope d. Jose - D. 79^o - Ferrer - Rivas - Moro - y Lope d. 79^o
Se dió cuenta de un informe del Tesorero Hacienda fecha 3, declarando en respon-
sabilidad del importe del 1^o de este de Consumo 96-97, acordó se entable recurso
que se proceda á la rectif. del Censo de población

Ord^a del 13 de Dize. Presid^a - D. Aguilera - Guirao - Rubio - Santa Ega
Moro - Lope d. Juan, Lope d. Jose - y D. 79^o - Oueda - La Casca - Ferrer - Rivas.
Se dió cuenta de oficio de la Tesorería fecha 11, n^o 921, declarando
responsables á la Corporación del 11.490'75 del 4^o trimestre del 95-96
y 15. acordaron se entable el correspondiente recurso de alzada
Se dió cuenta de una cuenta de Jose San Juan, intercedido

